

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 1 de febrero de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifican a los interesados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 332/21.

NIF: \*\*\*\*9455\*.

Acto que se notifica: Cambio Instructor.

Expediente: 306/21.

NIF: \*\*\*0590\*\*.

Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Expediente: 352/21.

Nombre: Koch Media, Sociedad Limitada.

NIF: B28450989.

Domicilio: Calle Somera, núm. 7, piso 2, 28023-Madrid.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 356/21.

Nombre: Arinsal Europa, S.L.

NIF: B65682726.

Domicilio: Calle Periodistes, núm. 10, 08041-Barcelona.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Granada, 1 de febrero de 2022.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»